MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE GESTIÒN HUMANA POR COMPETENCIAS

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022360017332773**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH17.5

Bogotá D.C, 27 de septiembre de 2022

Señora Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central Administrativa y Contable de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 Cantón Caldas- Comando de Personal
Bogotá D.C

Asunto: Concepto de viabilidad cesión de contrato No 098

Respetuosamente me permito informar a la señora Coronel Directora Central Administrativa y Contable Especializada Personal, que en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.098-CENACPERSONAL-2022, nombrado mediante Resolución No. No. 00000105 de fecha 07 de Enero de 2.022, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 07/01/2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC DE PERSONAL y **JULIANA MUNEVAR CASAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.070.976.583, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No.098-CENACPERSONAL-2022, cuyo objeto es: Prestar los servicios como Psicólogo (A) en el area de **Evaluacion y desarrollo** de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS (02-02-02-008-003), por valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE) ($32.088.210)** con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 31/12/2022.

2. Que mediante comunicación escrita del día 21 de septiembre de 2022, el contratista solicitó el aval del supervisor para CEDER el Contrato de Prestación de Servicios No.098-CENACPERSONAL-2022 a partir del 01 de noviembre de 2022, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos personales.

3. Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la

prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

4. Que realizada la verificación de la hoja de vida de LUZ LILIBETH GARCIA PINZON identificado(a) con cedula de ciudanía 1.098.628.143 quien es candidato(a) a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.098-CENACPERSONAL-2022.

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la *CLAUSULA CESIÓN* de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*.

6. Así las cosas sin perjuicio de que los contratos estatales son INTUITU PERSONAE en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

De igual manera me permito certificar que el (la) contratista **JULIANA MUNEVAR CASAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.070.976.583 CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde febrero hasta el mes de octubre de 2022.

El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 32.088.210,00
2	Valor Ejecutado por el Cedente	$ 26.253.990,00
3	Valor Pagado al Cedente	$ 26.253.990,00

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022360017332773 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-17.5

	CONCEPTO	VALOR
4	Valor pendiente de pago al Cedente	$0
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar	$ 5.834.220,00
6	Saldo a ceder	$ 5.834.220,00

Respetuosamente,

MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA
Oficial de **Evaluacion y Desarrollo** DIGEH
Supervisor Contrato No.098-CENACPERSONAL-2022

Elaboró: SS. Diego Leal
Suboficial Presupuesto DIGEH

DIGEH